



DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL 2016

Realizado por: Lic. Jesica Simbaña.
Abg. Hilda Rodríguez.
Dr. Rolando Carcelén

1.- DATOS GENERALES

- 1.1. FECHA: 04 de Mayo de 2016
- 1.2. LUGAR: Cantón Pedro Moncayo
- 1.3. FECHA INICIO: 01 de abril de 2016
- 1.4. FECHA FINALIZACIÓN: 30 de abril de 2016.

1.5. OBJETIVO

Cumplir con el proceso de transparencia y acceso a la información según dispone la LOTAIP.

2.- ANTECEDENTE

La importancia de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, radica en la restitución y exigibilidad de derechos en los casos de amenaza o violaciones de los derechos humanos individuales o colectivos de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción de nuestro respectivo cantón.

3.- DESARROLLO

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Cantón de Pedro Moncayo, dentro de sus funciones que se contemplan en el Art, 206 del Código de la Niñez y Adolescencia:

- a) Conocer, de oficio o petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del respectivo Cantón; y disponer de las medidas administrativas que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado;
- b) Vigilar la ejecución de sus medidas;
- c) Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;
- d) Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- e) Llevar el registro de las familias, adultos, niños, niñas y adolescentes del respectivo Municipio a quienes se haya aplicado las medidas de protección;
- f) Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de los niños, niñas y adolescentes;



DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA

- g) Vigilar que los reglamentos y practicas instituciones de las entidades de atención no violen los derechos de la niñez y adolescencia; y ,
- h) Las demás que señala la ley.

Este Organismo de Protección y Exigibilidad de Derechos también ha asumido la responsabilidad de otorgar 11 Permisos para la Realización de Espectáculos Públicos, amparados en el Reglamento para Espectáculos Públicos que afecten el Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes.

Han ingresado a este organismo de protección las siguientes denuncias:

| ABRIL Nuevos Casos | Audiencias de Seguimiento (años anteriores) | Institucionalización Casos Extremos | Reuniones de Coordinación con actores del Sistema |
|--------------------|---|-------------------------------------|---|
| 11 | 3 | 0 | 5 |

- En el mes de Febrero se atendido un total 11 nuevo casos en los que se han encontrado en situación de vulnerabilidad de un total de 14 sujetos de derecho.
- Aparte de los casos nuevos que han ingresado se ha realizado el **SEGUIMIENTO** de tres casos que se encuentran Judicializados con el fin de revisar medidas, modificar o ratificar las mismas.

3.1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

- Expedientes Administrativos nuevos en número de 11, se encuentran en el Archivo de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- Hojas de registro

| ATENCIÓN A USUARIOS DE LA JUNTA (MEDIANTE REGISTRO DE ASISTENCIA) | |
|---|----|
| FEBRERO | 60 |

A las personas que han acudido a este organismo de protección a solicitar asesoramiento sobre todo en materia de violencia intrafamiliar y alimentos, se les ha proporcionado una guía y direccionado ante los organismos pertinentes.

Tomando en consideración que por el tiempo y situación en la que acuden los usuarios no suelen registrarse en un 35% del registro actual.

| PERMISOS | |
|----------|----|
| ABRIL | 12 |



DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA

- Copia de Permisos para Espectáculos Públicos en un número de 12, tomando en cuenta a que segmento de la población van dirigidos y sobre todo el precautelar que no trasgredan a niños, niñas y adolescentes.

| COMUNICADOS | | |
|-------------|---|--|
| FEBRERO | 6 | |

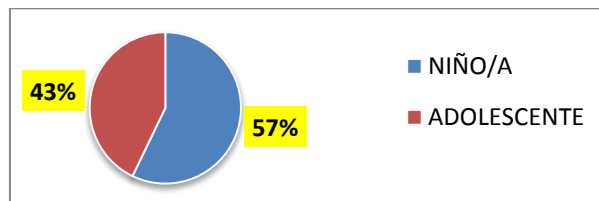
- Los comunicados se realizan con el fin de llegar a un acuerdo, cuando el caso no amerita ingresar como nuevo expediente, de esta manera se realiza un ACTA COMPROMISO propuesta por las mismas partes, y como organismo de protección si amerita el caso se dicta medidas de protección tendientes a mejorar los canales de comunicación, y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

4. RESULTADO

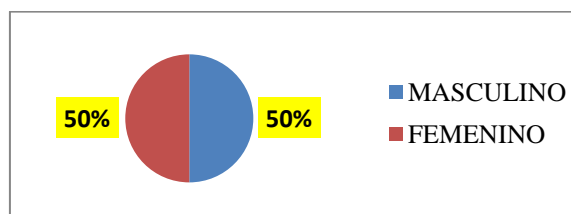
Datos de los nuevos expedientes que ingresan a la JCPDNNA-PM en el mes de Febrero del 2016, mediante la disposición de medidas de protección se ha logrado la restitución y exigibilidad de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Se ha realizado la tabulación de los 15 casos ingresados, de los que se obtiene los siguientes datos:

| SUJETOS PROTEGIDOS | | | |
|--------------------|----|------|--|
| NIÑO/A | 8 | 57% | |
| ADOLESCENTE | 6 | 43% | |
| TOTAL | 14 | 100% | |



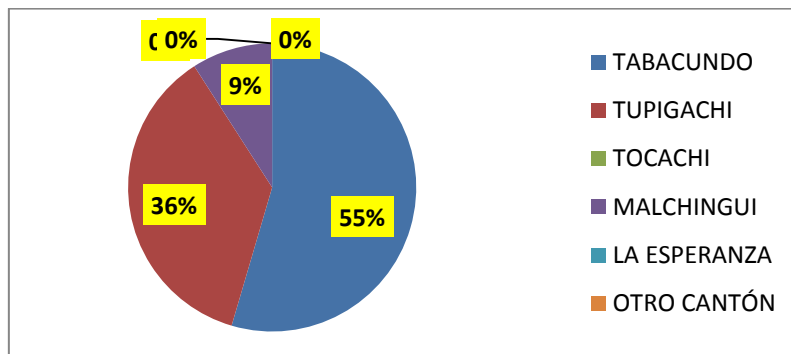
| GÉNERO | | | |
|-----------|----|------|--|
| MASCULINO | 7 | 50% | |
| FEMENINO | 7 | 50% | |
| TOTAL | 14 | 100% | |





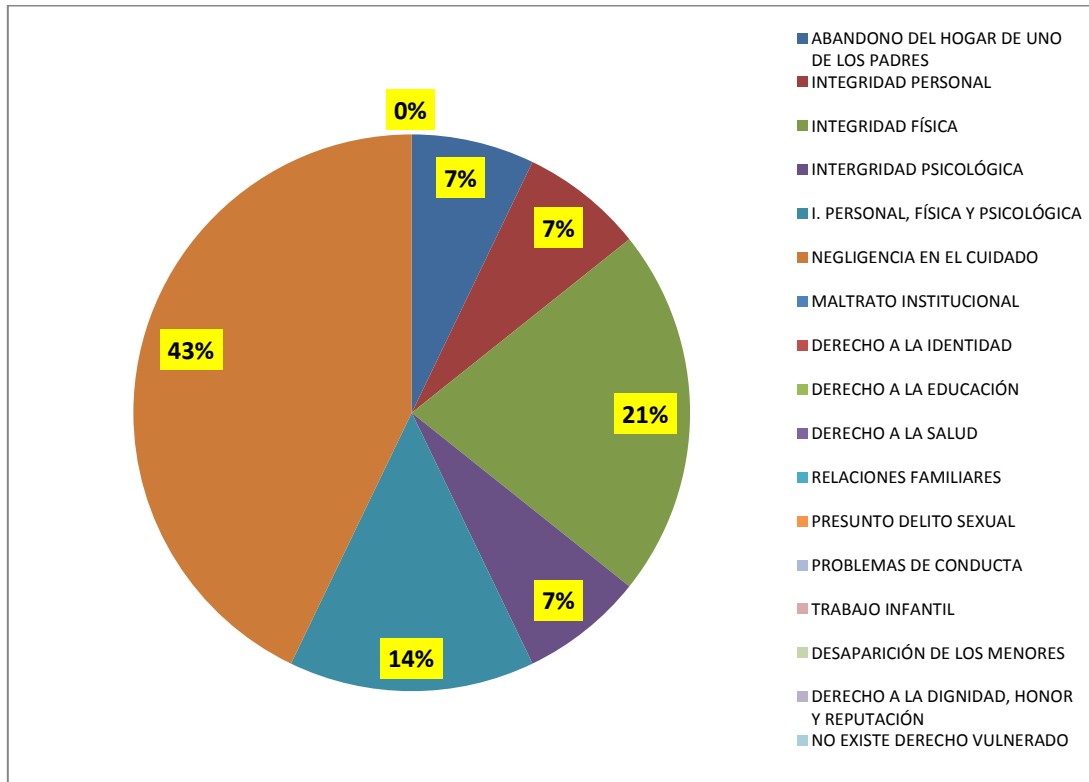
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA

| CANTÓN PEDRO MONCAYO PARROQUIAS | | |
|------------------------------------|-----------|-------------|
| TABACUNDO | 6 | 55% |
| TUIGACHI | 4 | 36% |
| TOCACHI | 0 | 0% |
| MALCHINGUI | 1 | 9% |
| LA ESPERANZA | 0 | 0% |
| OTRO CANTÓN | 0 | 0% |
| TOTAL | 11 | 100% |



| DERECHO VULNERADO | | |
|---|-----------|-------------|
| ABANDONO DEL HOGAR DE UNO DE LOS PADRES | 1 | 7% |
| INTEGRIDAD PERSONAL | 1 | 7% |
| INTEGRIDAD FÍSICA | 3 | 21% |
| INTERGRIDAD PSICOLÓGICA | 1 | 7% |
| I. PERSONAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA | 2 | 14% |
| NEGLIGENCIA EN EL CUIDADO | 6 | 43% |
| MALTRATO INSTITUCIONAL | 0 | 0% |
| DERECHO A LA IDENTIDAD | 0 | 0% |
| DERECHO A LA EDUCACIÓN | 0 | 0% |
| DERECHO A LA SALUD | 0 | 0% |
| RELACIONES FAMILIARES | 0 | 0% |
| PRESUNTO DELITO SEXUAL | 0 | 0% |
| PROBLEMAS DE CONDUCTA | 0 | 0% |
| TRABAJO INFANTIL | 0 | 0% |
| DESAPARICIÓN DE LOS MENORES | 0 | 0% |
| DERECHO A LA DIGNIDAD, HONOR Y REPUTACIÓN | 0 | 0% |
| NO EXISTE DERECHO VULNERADO | 0 | 0% |
| TOTAL | 14 | 100% |

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA



5.- CONCLUSIONES.

- La Junta de Protección ha coordinado acciones tendientes a la restitución de derechos con los demás organismos del sistema tales como: Administración de Justicia específicamente con los Señores Jueces Multicompetentes de nuestro Cantón, Oficina Técnica del Consejo de la Judicatura, Defensor Público, Fiscalía y Policía Judicial; Casas de Acogimiento Institucional Hacienda de Esperanza, Fundación Casa Elizabeth, Fundación Remar Ecuador, Fundación Laura Vicuña, Fundación San Leonardo Murialdo, Fundación Mi Caleta y Casa de la Niñez 2 La Armenia; Instituciones Educativas de la localidad como: Escuela Fiscomisional Santa Clara, Escuela Pacífico Proaño, Escuela Alfredo Boada, Escuela Ecuador, Escuela Leopoldo N Chávez, Colegio de Bachillerato Malchingui y otras; Distrito de Educación 17D10 Cayambe-Pedro Moncayo; Ministerio de Salud Pública a través del Centro de Salud tipo C Tabacundo y el Hospital Primario Raúl Maldonado; MIES a través del SEPE Distrito Cayambe-Pedro Moncayo; Policía Nacional a colaborado en citaciones, y acompañamiento en la ejecución de la medida de acogimiento institucional; Ministerio del Interior a través de las Tenencias Políticas de Malchingui, Tocachi y La Esperanza con la remisión de casos y comisión para realizar citaciones.
- Se asistió a varias diligencias tanto en la Fiscalía de los Cantones Cayambe-Pedro Moncayo, y Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Pedro Moncayo. Así como también se está realizando seguimientos periódicos a los sujetos de derechos que se encuentran bajo la medida de acogimiento



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA

institucional en las diferentes casas de acogida con el objetivo de asegurar el mejoramiento en su calidad de vida y superación personal.

Lo que comunicamos a usted para los fines de Ley.

Lcda. Jesica Simbaña
MIEMBRO DE LA JCPD-PM

Dr. Rolando Carcelén
MIEMBRO DE LA JCPD-PM

Ab. Hilda Rodríguez
MIEMBRO DE LA JCPD-PM